

COMISIÓN DE EVALUACIÓN SELGYC 2024-2026

Ayudas para la financiación de congresos, simposios, coloquios, encuentros científicos y/o publicaciones de interés en el marco de la literatura general y comparada (Convocatoria Ayudas 2024, www.selgyc.com).

ANTECEDENTES

La Comisión que evaluará las diferentes modalidades de ayudas a la investigación patrocinadas por la SELGYC estará formada por siete miembros. Dos de ellos pertenecerán a la Junta Directiva de la SELGYC. Los demás miembros se nombrarán entre los/as socios/as de la SELGYC que, en convocatoria pública, presenten su candidatura. La convocatoria para formar parte de esta Comisión, así como los nombres de quienes sean nombrados para constituirla, se difundirá a través de la página web de la SELGYC. Los miembros de esta Comisión se renovarán en los seis primeros meses de ejercicio de cada nueva Junta Directiva de la SELGYC. En caso de dimisión de un miembro de la Comisión, el/la Presidente de esta propondrá que lo sustituya quien mejor corresponda de entre las candidaturas que se presentaron a la convocatoria de formación de la Comisión. La Comisión nunca estará compuesta por menos de cinco miembros. Si se diera tal caso por sucesivas dimisiones e imposibilidad de reemplazo conforme se expresa en el párrafo anterior, su Presidente habrá de comunicarlo a la Junta Directiva de la SELGYC, que procederá a la convocatoria de nuevas candidaturas para la renovación parcial de la Comisión. Nadie podrá ser miembro de esta Comisión en dos periodos seguidos, entendiéndose que cada periodo abarca el tiempo por el que fue elegida la Junta Directiva que convocó la formación de la Comisión.

La Comisión quedará constituida según los siguientes criterios:

_Presidencia: un miembro de la Junta Directiva de la SELGYC.

_Secretaría: un miembro de la Junta Directiva de la SELGYC. Cinco vocales, de los cuales: Uno perteneciente al cuerpo de Cátedra de Universidad / Tres pertenecientes al cuerpo de Titular de Universidad, Permanentes Laborales o Contratados-as Doctores / Uno a la categoría de Ayudante Doctor, Asociado Doctor, Colaborador Doctor o categoría asimilable.

De entre las personas candidatas a formar parte de la Comisión, la Junta Directiva de la SELGYC nombrará, dentro de cada nivel profesional, a los/as socios/as más antiguos de la SELGYC y, si se diera el caso de igualdad en la antigüedad, a los de más edad. Si no hubiera suficientes candidaturas para cubrir algún nivel, se recurrirá a las candidaturas presentadas para el resto de los niveles. La Comisión deberá cumplir con su responsabilidad sin gastos para la SELGYC. La participación en la Comisión no supondrá retribución alguna ni compensación por dietas u otros gastos en que el desempeño de la función pudiera suponer para quien forme parte de la Comisión. A petición del/de la interesado/a, el/la Secretario/a de la SELGYC expedirá un certificado de participación.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Las solicitudes de ayuda se enviarán por correo electrónico a todos los miembros de la Comisión. El/la Secretario/a de la Comisión, antes de enviarlas, calculará aquellas puntuaciones de carácter objetivo (notas medias, antigüedad como socio/a, participación en simposios de la SELGYC, etc.) y acompañará cada expediente de la prevaloración correspondiente en lo relativo a tales aspectos. Cada miembro de la Comisión transmitirá por correo electrónico sus valoraciones a la Secretaría, que las remitirá, a su vez, a los demás miembros. El/la Secretario/a, a tenor de las valoraciones de todos los miembros de la Comisión, propondrá al/ a la Presidente un informe en el que figuren los nombres de los/as doctorandos/as con sus puntuaciones.

Con el visto bueno del/de la Presidente, el/la Secretario/a pasará el informe a todos los miembros de la Comisión. Tras diez días naturales de plazo sin alegaciones de los miembros de la Comisión, el/la Secretario/a comunicará por correo electrónico a cada doctorando un desglose de la puntuación que ha obtenido; cada uno dispondrá de diez días naturales para presentar posibles alegaciones contra esa puntuación. Dichas alegaciones se referirán a posibles errores de cálculo aritmético; no se atenderán reclamaciones contra las puntuaciones otorgadas por la Comisión de Evaluación en aspectos de otra índole. Pasado el plazo de alegaciones y resueltas estas, el/la Secretario/a de la Comisión comunicará a los miembros de la Comisión y a los/las doctorandos/as las puntuaciones globales definitivas de todos estos y los nombres de los beneficiarios de las ayudas. Estos nombres se difundirán a través de la página web de la SELGYC y por cualquier otro medio que se estime oportuno.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Presidencia: Rafael Alemany Ferrer. Vocal de la Junta directiva de la SELGYC.

Secretaría: Ana Belén Soto Cano. Secretaría de la Junta directiva de la SELGYC.

Cinco vocales socios/as de la SELGYC:

-1 CU. María Ángeles Ciprés Palacín. UCM.

-3 CD/TU/ o Categoría asimilable

TU. M^a del Rosario Álvarez Rubio. Universidad de Oviedo.

TU. Anna Peirats Navarro. Universidad Católica de Valencia.

PCD. Helena Guzmán García. UNED.

- 1AYD

AYD. Rocío Peñalta Catalán. UCM.

AYD. Ángel Clemente Escobar. UGR (sustituto)